Ministerio de Trabajo y Previsión Social

UTZ SAMAJ

SG/EEVH/zpce
Providencia No.2459-2026

SECRETARIA GENERAL, MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL; Guatemala, veinticuatro de junio de dos mil veintiséis. ----------

ASUNTO: ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 340-2026 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2026, QUE CORRESPONDE A; CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO (60-2025) DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SOLOLÁ DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ.

Atentamente, pase a la **Dirección Administrativa del** Ministerio de Trabajo y Previsión Social el presente expediente completo en original **con copia certificada del Acuerdo Ministerial No.340-2026 para** lo que corresponda. (Consta de 36 folios incluyendo la presente).

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL SECRETARIA GENERAL GUATEMALA, C.A.

Lic. Erwin Eduardo Velásquez Herrera
Secretario General
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES
RECIBIDO
24 JUL 2026
POR: _____ HORA: 2:21
GUATEMALA, C.A.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

UTZ SAMAJ

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 340-2026
GUATEMALA, 30 DE JUNIO DE 2026
EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo que establece el artículo 194 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la literal c) de la cláusula décima tercera, del Contrato Administrativo Número sesenta guion dos mil veinticinco (60-2025) de Arrendamiento del Bien Inmueble, ubicado en novena (9a) avenida trece guion veintidós (13-22) Barrio San Bartolo, zona dos (2) del Municipio de Sololá del Departamento de Sololá, para el funcionamiento de la Dirección Departamental de Sololá del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veinticinco, suscrito entre Karen Elizabeth Reyes Cruz, en su calidad de Viceministra Administrativa-Financiera, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social y Herman Otoné De León Recinos, el mismo podrá terminarse por recisión acordada por mutuo acuerdo entre las partes.

CONSIDERANDO

En oficio NYMR/DA/GMM-ks No. 483-2026 de fecha nueve de junio de dos mil veintiséis, el jefe de Contrataciones y adquisiciones del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, solicitó evaluar la rescisión del contrato del Inmueble que ocupa la Dirección Departamental de Sololá del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; en Oficio No 419-2026 KERC/mm, de fecha doce de junio de dos mil veintiséis, la Viceministra Administrativa Financiera del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, estimo procedente por convenir a los intereses del Ministerio, rescindir de mutuo acuerdo el Contrato Administrativo Número 60-2025 de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veinticinco; en la Providencia No. 149-2026 KERC/cu de fecha treinta de junio de dos mil veintiséis, la Viceministra Administrativa Financiera de este Ministerio, solicitó se emita el Acuerdo Ministerial de Aprobación de la Terminación por rescisión de mutuo acuerdo, el Contrato Administrativo Número 60-2025 de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veinticinco.

POR TANTO

Con base en lo considerado y lo que para el efecto preceptúa el artículo 194 incisos a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a) y m), de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97, del Congreso de la República de Guatemala.

ACUERDA

Artículo 1. APROBAR LA TERMINACIÓN POR RESCISIÓN DE MUTUO ACUERDO EL CONTRATO ADMINISTRATIVO Número sesenta guion dos mil veinticinco (60-2025) de Arrendamiento del Bien Inmueble, ubicado en novena (9a) avenida trece guion veintidós (13-22) Barrio San Bartolo, zona dos (2) del Municipio de Sololá del Departamento de Sololá, para el funcionamiento de la Dirección

Departamental de Sololá del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veinticinco, suscrito entre Karen Elizabeth Reyes Cruz, en su calidad de Viceministra Administrativa-Financiera, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social y Herman Otoné De León Recinos, por así convenir a los intereses del Ministerio de trabajo y previsión social, con efectos a partir del treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026).

Artículo 2. Notifíquese a: Herman Otoné de León Recinos, Viceministerio Administrativo Financiero, Dirección Administrativa, Unidad de Administración Financiera, y Coordinador Nacional de Direcciones Departamentales y Jefaturas Municipales del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, para lo que corresponda.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
REPUBLICA DE GUATEMALA, C.A.

Miriam Catarina Roquel
Ministra de Trabajo y Previsión Social
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
SECRETARIA GENERAL
GUATEMALA, C.A.

Lic. Erwin Eduardo Velásquez Herrera
Secretario General
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

EL INFRASCRITO SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DE SU ORIGINAL

GUATEMALA: 24 JUL 2026

Lic. Erwin Eduardo Velásquez Herrera
Secretario General
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
SECRETARIA GENERAL
GUATEMALA, C.A.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

UTZ SAMAJ

EN EL MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, UBICADA EN LA SÉPTIMA AVENIDA TRES GUIÓN TREINTA Y TRES, ZONA NUEVE, EDIFICIO TORRE EMPRESARIAL, EN LAS INSTALACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, LA INFRASCRITA NOTIFICADORA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, HACE CONSTAR QUE EL DÍA VEINTICUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, **NOTIFICA EL CONTENIDO DEL ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO TRESCIENTOS CUARENTA GUION DOS MIL VEINTISÉIS (340-2026) DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, A:**

1. **VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO** DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN

DESPACHO VICEMINISTERIAL
ADMINISTRATIVO - FINANCIERO
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
RECIBIDO
24 JUL 2026
HORA: 9:12 FIRMA: Ana
FOLIOS: 1

2. **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA** DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
24 JUL 2026
Hora: 09:14 Firma:
Registro Único de Expedientes

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
REPÚBLICA DE GUATEMALA

Mindy Rocío Monterroso Portillo
Notificadora
Secretaría General
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

3. **UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA** DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
VENTANILLA ÚNICA -UDAF-
RECIBIDO
24 JUL 2026
Hora: 9.16 Firma:
Registro Único de Expediente:

4. **COORDINADORA NACIONAL DE DIRECCIONES DEPARTAMENTALES Y JEFATURAS MUNICIPALES** DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
COORDINADORA NACIONAL DE DIRECCIONES
DEPARTAMENTALES Y JEFATURAS MUNICIPALES
RECIBIDO
24 JUL 2026
HORA: 9:39 FIRMA:

Mindy Rocío Morales Portillo
Notificadora
Secretaría General
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
REPÚBLICA DE GUATEMALA